## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de la Font de la Figuera

Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del dominio público especial.

## **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de la Font de la Figuera en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Dominio Público Especial y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Font de la Figuera, 25 de octubre de 2024.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.